

ORD. N° 12997 /DO 83272/F80

- ANT.:** 1) Ingreso Subtel N°143.314 de 16.08.2021.  
2) Resolución Exenta N°1.476 de 30.07.2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que modifica Resolución Exenta N°473 de 2017, que fija la norma técnica que establece regulaciones relativas al protocolo de medición del Servicio de Radiodifusión Televisiva Digital y a las zonas de sombra.  
3) Informe Técnico SGF N°35.582/F80 de 28.09.2021.  
4) Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.

**MAT.:** Comunica los resultados para la verificación de la cobertura del 85% de la población en canales de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción Digital, Banda UHF, que indica.

SANTIAGO, 29/09/2021

**DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.**

**A : REPRESENTANTE LEGAL, TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE.**

- Déjese sin efecto oficio ORD N° 12986 de fecha 29 de septiembre de 2021, por contener error de tipeo en los numerales 1° y 2°.
- Mediante nota señalada en ANT.1), su representada solicitó mediciones para la verificación de la cobertura del 85 % de la población en las zonas de servicio, de 6 canales correspondientes al Servicio de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción Digital, Banda UHF, con recepción de las obras e instalaciones del proyecto técnico debidamente aprobado.
- Para tal efecto, mediante Informe Técnico de ANT. 3), se procede a realizar el cálculo de verificación de cobertura del 85% de la población para cada uno de los 6 canales solicitados, para de esta forma dar cumplimiento a lo indicado en el numeral tercero de la Resolución Exenta N°1.476 de 2021, de ANT. 2), dando como resultado la siguiente tabla:

| ZONAS MUESTRALES | SEÑAL DISTINTIVA CANAL | NOMBRE CANAL                 | REVISIÓN                        | % COBERTURA FINAL |
|------------------|------------------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| ANTOFAGASTA 4    | XRE-250D               | TELEVISION NACIONAL DE CHILE | Cumple con cobertura del 85%    | 100,0%            |
| ARICA 2          | XRE-201D               | TELEVISION NACIONAL DE CHILE | Cumple con cobertura del 85%    | 93,9%             |
| CHILLÁN 3        | XRG-274D               | TELEVISION NACIONAL DE CHILE | Cumple con cobertura del 85%    | 97,7%             |
| IQUIQUE 3        | XRE-235D               | TELEVISION NACIONAL DE CHILE | Cumple con cobertura del 85%    | 96,8%             |
| PUERTO MONTT 2   | XRH-284D               | TELEVISION NACIONAL DE CHILE | Cumple con cobertura del 85%    | 97,9%             |
| COYHAIQUE 2      | XRH-327D               | TELEVISION NACIONAL DE CHILE | No cumple con cobertura del 85% | 83,9%             |

4. En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones Exentas de ANT. 2), esta Subsecretaría de Estado comunica a su representada, los resultados para la verificación de la cobertura del 85 % de la población en las zonas de servicio de los canales correspondientes al Servicio de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción Digital, Banda UHF, de Televisión Nacional de Chile con recepción de las obras e instalaciones del proyecto técnico debidamente aprobado.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



**EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ**  
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Televisión Nacional de Chile, Avenida Bellavista N°0990, Providencia, Región Metropolitana.  
Correo Electrónico: mauricio.rojo@tvn.cl
- Consejo Nacional de Televisión: Mar del Plata N°2.147, Providencia, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.